

RAT-01-014 Empleados de Terceros

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Empleados de Terceros
Descripción finalidad	Control del cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos; fiscal y de la seguridad social; gestión de contratas y subcontratas de la Autoridad Portuaria; gestión de contactos; histórico de relaciones comerciales.
Responsable funcional	Jefa de Prevención y Salud Laboral

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Autoridad Portuaria de Valencia
NIF	Q-46-67047-G
Dirección	Avda. Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia
Teléfono	963 939 500
Ejercicio de derechos	https://www.valenciaport.com/ejercicio-de-derechos/

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre y apellidos	Domingo Blanco Ramos
Dirección	Avda. del Muelle del Turia s/n
Teléfono	96 3939500
Correo electrónico	dpd@valenciaport.com

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud	
Artículo 6.1.c) RGPD cumplimiento de una obligación legal conforme a Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Ley de Prevención de Riesgos Laborales; Legislación tributarias y de la seguridad social.	

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación	
Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos. Criterios de archivo temporal y definitivo de la Autoridad Portuaria.	

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su represente legal y de las entidades del empleado.

Colectivos afectados

Empleados de Terceros

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan
Categorías especiales de datos	Calificación de aptitud médica
Datos identificativos	NIF / DNI Nombre y apellidos Dirección Teléfono Imagen / Voz.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Pública y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las Políticas de protección de datos y seguridad de la información de la Autoridad Portuaria.

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Órganos judiciales. Tribunal de cuentas o equivalente autonómico. Otros órganos de la administración del Estado, O.P. Puertos Estado, Autoridad laboral y sanitaria, coordinador en seguridad y salud, auditores

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

11. Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento

n/d.